INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0574 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS"

San Lorenzo, 15 de junio de 2015

VISTO: El Memorándum UOC Nº 195/15, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 005/2015, de fecha 01 de junio de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 – ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 280 de fecha 17 de marzo de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS".-**

Que, por Dictamen Nº 005, de fecha 01 de junio de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., T-MAX S.A., EMPORIO S.R.L. y ACI de Mario Aponte.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 005/2015", en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los* ***puntos 5.3, 5.5 y 5.6*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a* ***Contratación Directa Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS"****; para los* ***ítems 1 y 2,*** *a la firma* ***T-MAX S.A.****, por un monto total de* ***Gs.: 18.736.000.- (Guaraníes: Diez y Ocho Millones, Setecientos Treinta y Seis Mil.-) impuestos incluidos****; y para el* ***ítem 3****, a la firma* ***ACI DE MARIO APONTE C.****, por un monto total de* ***Gs.: 2.860.000.- (Guaraníes: Dos Millones, Ochocientos Sesenta Mil.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro dictamen*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS"**, para los **ítems 1 y 2,** a la firma **T-MAX S.A.**, por un monto total de **Gs.: 18.736.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones, Setecientos Treinta y Seis Mil) impuestos incluidos**; y para el **ítem 3**, a la firma **ACI DE MARIO APONTE C.**, por un monto total de **Gs. 2.860.000 (Guaraníes Dos Millones, Ochocientos Sesenta Mil) impuestos incluidos.-**

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de los Contratos a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abog. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abog. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

VRYP/wvd/mge